



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00001 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandado(a): *Yodis Andrea Gaitán Cruz.*

Teniendo en cuenta la solicitud que se avista en el numeral 14 del expediente digital y como quiera que la parte interesada está informando que el vehículo objeto garantía mobiliaria fue inmovilizado por autoridad competente; por tanto, al tenor del artículo 2.2.2.4.2.21 del Decreto reglamentario 1835 de 2015 concordante con el numeral 4 del artículo 67 de la Ley 1676 de 2013, el despacho Dispone:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, respecto del vehículo de placas **JWT-275**.

SEGUNDO. Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas **JWT-275**. **Oficiese** a quien corresponda.

TERCERO. OFICIAR al **PARQUEADERO CAPTUCOL**, ubicado en el Kilómetro 07 Vía Bogotá Mosquera Lote 2, Hacienda Puente Grande, para que proceda a hacer la entrega del vehículo automotor de placas **JWT-275**, a la apoderada judicial de la parte solicitante y/o quien se encuentre debidamente autorizado para ello.

CUARTO. No se condena en costas por no aparecer causadas.

QUINTO. Ordenar el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor

SEXTO. En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63111d5d08aac85cccbb014ad8e0450dfbe1277ede3628a0dcb8c14ed2cee65f**
Documento generado en 12/05/2022 06:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>